



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-050GYR041-E426-2022

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA SUBROGADA

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., siendo las 13:00 horas, del 15 de diciembre de 2022, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Libramiento Poniente I.P.N., sin número San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por **Oscar Rolando Ávila Galván**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS en Tlaxcala, servidor público designado por la convocante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social Estatal Tlaxcala, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del área técnica, Dra. Estela Lechuga Vázquez, N55 Coordinadora Auxiliar de Atención Médica D1 y D2 quien solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de la siguiente persona:





Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1124054 - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN
PSIQUIATRICA SUBROGADA

Vigente

Expediente 2542940- SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA SUBROGADA
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 23/12/2022 01:00:00 p. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 Casa de Salud, S.A. de C.V.	12/12/2022 06:28 p. m.	MANIFIESTO Y PREGUNTAS CASA DE SALUD	14/12/2022 01:45 p. m.	14/12/2022 01:45 p. m.	
Total 1					

Página 1 de 1

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	Electrónica	13

La Convocante realizó la siguiente aclaración a la convocatoria a la licitación:

ACLARACIÓN	NUMERAL	ACLARACIÓN
1	Punto 2.3 Fracción 12. Dice: Certificación Vigente por el consejo Mexicano de la Especialidad que corresponde...	Deberá decir: el Licitante deberá presentar el CERTIFICADO VIGENTE COMO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA QUE OTORGA E L CONSEJO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA, A.C. DE MÍNIMO CUATRO ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA, para dar cobertura las 24 Horas del día los 365 días del año, de acuerdo a lo que solicita la propia Convocante en el ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) fracción 3.
2	Punto 2.3 Fracción 14. Dice: "...14. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM 004-SSA- Del Expediente Clínico..." Debe decir: "...14. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico..."	Punto 2.3 Fracción 14. Debe decir: "...14. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico..."





3	Punto 2.3 Fracción 17. DICE: “...17. El participante adjudicado se obliga a permitir y cumplir con las recomendaciones de las supervisiones que hará el personal de este Instituto para verificar la calidad y seguridad de las Instalaciones, el cual se hará cada 4 meses y las veces que se amerite de acuerdo a las observaciones iniciales...”	DEBE DECIR. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL se obliga a permitir y cumplir con las recomendaciones de las supervisiones que hará el personal de este Instituto para verificar la calidad y seguridad de las Instalaciones, la cual se hará cada 4 meses y las veces que se amerite de acuerdo a las observaciones iniciales.
4	ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) Fracción 4. Inciso e. DICE: “central de equipos (ceye) y esterilización”	Se elimina.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

Licitante: CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

PREGUNTA	PUNTO O NUMERAL	ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
1	Punto 2. y ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A)	En el Punto 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONDICIONES DE ENTREGA, CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, y en el ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) no señalan de manera clara y precisa lo que el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del I.M.S.S. y el Prestador del servicio adjudicado deberán proporcionar para la prestación del servicio, específicamente lo relacionado con: El Médico tratante, Medicamentos, Material de curación, Soluciones, Estudios de Laboratorio y Gabinete, Papelería para la formación de Expedientes, e Insumos del Carro Rojo.	Se refiere al expediente clínico de los servicios que preste el proveedor. El proveedor deberá de proporcionar la papelería para la formación de los expedientes clínicos.





		Lo anterior, resulta indispensable para poder conocer los alcances del servicio y elaborar la Propuesta Económica en igualdad de condiciones. Actualmente, el I.M.S.S. Tlaxcala proporciona a la unidad subrogada: La papelería para la formación de Expedientes, y los Estudios de Laboratorio y Gabinete. Y el Proveedor (unidad subrogada) proporciona: El Médico Tratante Especialista en Psiquiatría, los Medicamentos, Material de Curación, Soluciones, e Insumos del Carro Rojo. Pedimos nos aclaren si estas condiciones para la prestación del servicio son las que actualmente requieren para la Licitación que nos ocupa, en caso de ser distintas, les pedimos se detallen en la Respuesta que de la Convocante de manera clara y precisa. Lo anterior para dar debido cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 fracción II. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
2	Punto 2. y ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A)	Actualmente el I.M.S.S. Tlaxcala NO REALIZA PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA LA DETECCIÓN DEL COVID-19 previo al envío de los pacientes a la unidad psiquiátrica subrogada, por lo que al momento de Ingresar al paciente se desconoce si es Positivo a COVID-19, situación que pone en riesgo al propio paciente, sus familiares, los demás pacientes de la unidad, y al equipo médico y paramédico de la misma. Por lo anterior, PEDIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE se INCLUYA en las Bases dentro del ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A), lo siguiente:	La OOAD de Tlaxcala realizara solo prueba rápida y se informará al proveedor de forma escrita. Referente a . Equipos de Protección para su personal; Caretas, Cubre bocas KN95, Guantes y Batas desechables. . Trastes desechables. . Contenedores y Bolsas de





		La unidad subrogada deberá proporcionar al ingreso de todo paciente derechohabiente: • Prueba diagnóstica por PCR para detección de COVID-19. • Equipos de Protección para su personal; Caretas, Cubre bocas KN95, Guantes y Batas desechables. • Trastes desechables. • Contenedores y Bolsas de recolección para R.P.B.I. • Servicio de recolección de R.P.B.I. • Gel, Jabón líquido, toallas interdobladadas. • Servicio de blindaje sanitario. Lo anterior, resulta indispensable para poder contar con reglas claras que permitan comparar en igualdad de condiciones técnicas y económicas el servicio a contratar, ya que las características, condiciones y alcance del servicio pueden ser distintos entre una Propuesta y otra	recolección para R.P.B.I. • Servicio de recolección de R.P.B.I. • Gel, Jabón líquido, toallas interdobladadas. • Servicio de blindaje sanitario. Le corresponde al proveedor proporcionar el material correspondiente.
3	Punto 2.3 Fracción 9.	<i>"...9. Programa Interno de Protección civil, avalado por la autoridad correspondiente (Protección Civil, municipal o Estatal)..."</i> Se solicita amablemente a la Convocante, se tenga por acreditado el Programa Interno de Protección Civil con la presentación del documento vigente de Aprobación emitido por la autoridad correspondiente de Protección Civil Municipal o Estatal, <u>sin que sea necesario</u> adjuntar el Programa de protección civil que están solicitando, Lo anterior, por considerar que son facultades exclusivas de la Dirección General de Protección Civil, en términos de lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XLI, 39, 40, 78, 79 y 80 de la Ley General de Protección Civil, así como los	Se acepta su solicitud





		artículos 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 48, 53, 63 fracción XX, 73 fracción II, 76 Y 104 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; 377, 379, 382, 385 fracción XIV, 392, 436 y 437 del Capítulo II; Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; 13 y 29 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. En caso de negativa, favor de fundar y motivar en la normatividad aplicable al caso concreto.	
4	Punto 2.3 Fracción 12.	"...12. Certificación Vigente por el consejo Mexicano de la Especialidad que corresponde..." Con el fin de poder contar con criterios claros y detallados respecto al documento que solicitan, pedimos respetuosamente se aclare que el Certificado que el Licitante debe presentar para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto 2.3 fracción 12. de las Bases es el: CERTIFICADO VIGENTE COMO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA QUE OTORGA EL CONSEJO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA, A.C. De igual forma, pedimos a la Convocante que para dar cumplimiento al Punto 2.3 fracción 12. de las Bases, el Licitante deberá presentar el CERTIFICADO VIGENTE COMO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA QUE OTORGA EL CONSEJO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA, A.C. DE MÍNIMO CUATRO ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA, para dar cobertura las 24 horas del día los 365 días del año, de acuerdo a lo que solicita la propia Convocante en el ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) fracción 3.	Remitirse a la aclaración número 1 de la convocante.
5	Punto 2.3 Fracción 14.	"...14. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM 004-SSA- Del Expediente Clínico...". Respetuosamente pedimos se realice la	Remitirse a la aclaración número 2 de la convocante.





		siguiente corrección: Dice: "...14. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM 004-SSA- Del Expediente Clínico..." Debe decir: "...14. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico..."	
6	Punto 2.3 Fracción 17.	"...17. El participante adjudicado se obliga a permitir y cumplir con las recomendaciones de las supervisiones que hará el personal de este Instituto para verificar la calidad y seguridad de las Instalaciones, el cual se hará cada 4 meses y las veces que se amerite de acuerdo a las observaciones iniciales..." Toda vez que la Convocante no señala de forma clara que debe presentar el Licitante para dar cumplimiento a este punto, pedimos respetuosamente a la Convocante nos aclare si bastará con que el Licitante presente CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL se obliga a permitir y cumplir con las recomendaciones de las supervisiones que hará el personal de este Instituto para verificar la calidad y seguridad de las Instalaciones, la cual se hará cada 4 meses y las veces que se amerite de acuerdo a las observaciones iniciales, para dar cumplimiento al Punto 2.3 fracción 17. De las presentes Bases.	Remitirse a la aclaración número 3 de la convocante
7	Punto 14. PENAS CONVENCION ALES Tercer recuadro de la Columna Concepto	La PENA CONVENCIONAL que establecen en el Punto 14. PENAS CONVENCIONALES dentro del Tercer recuadro de la Columna Concepto, que dice; "...Cuando el proveedor no entregue a la Dirección del HGZ 1 el resumen clínico quincenal que sustente la continuidad en hospitalización psiquiátrica..." resulta violatoria a las disposiciones de Ley, ya que NO CORRESPONDEN A SERVICIOS	El resumen clínico es parte del quehacer médico y del servicio que se solicita. Por lo tanto, deberá apegarse a lo solicitado en la descripción del servicio numeral 4 a) del anexo técnico-Términos y





	PRESTADOS CON ATRASO si no que obedece a un retraso en la entrega de documentación Médica y de ninguna manera a un atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio de hospitalización psiquiátrica otorgado al paciente. Artículo 53.- de la LAASSP; "... Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor <u>por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio,</u> las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado..." Artículo 96.- del REGLAMENTO DE LA LAASSP; "...La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 53 de la Ley, se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos <u>o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso</u> y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía..." Por lo anterior, debidamente fundado y motivado, solicitamos Respetuosamente a la Convocante SEA ELIMINADO de las Bases el CONCEPTO establecido en el Tercer recuadro de la Columna CONCEPTO, que dice; "...Cuando el proveedor no	Condiciones. Lo anterior, con base en la NOM-004- SSA3-2012 DEL Expediente clínico.
--	---	--





		entregue a la Dirección del HGZ 1 el resumen clínico quincenal que sustente la continuidad en hospitalización psiquiátrica..." por ser violatorio a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento.	
8	Punto 15. DEDUCTIVAS Segundo recuadro de la Columna CONCEPTO	La DEDUCTIVA que establecen en el Punto 15. DEDUCTIVAS dentro del Segundo recuadro de la Columna CONCEPTO, que dice; "...El licitante adjudicado enviará al área técnica y administrador de contrato formato digital editable (Excel) dentro de los 03 días hábiles posteriores al cierre quincenal al Hospital General de Zona No. 1, un archivo con el listado de cada paciente atendido..." resulta violatoria a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, ya que NO CORRESPONDE AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, NI A PARTIDAS NO ENTREGADAS, NI A BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, si no que obedece a un retraso en la entrega de documentación Administrativa y de ninguna manera al incumplimiento parcial o deficiente de los servicios contratados y no recae en la prestación del servicio de hospitalización psiquiátrica otorgado al paciente. El Artículo 97 del Reglamento de la LAASSP, señala: "...Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios	Se acepta su solicitud.





		<u>prestados de manera parcial o deficiente..."</u> Por último, es importante señalar que de darse el retraso en la entrega de la Factura y reporte soporte, se deberá actuar conforme a lo señalado en el Artículo 51 de la LAASSP. Por lo anterior, debidamente fundado y motivado, solicitamos Respetuosamente a la Convocante SEA ELIMINADO de las Bases el CONCEPTO establecido en el Segundo recuadro de la Columna CONCEPTO, que dice; <i>"...El licitante adjudicado enviará al área técnica y administrador de contrato formato digital editable (Excel) dentro de los 03 días hábiles posteriores al cierre quincenal al Hospital General de Zona No. 1, un archivo con el listado de cada paciente atendido..."</i>, por ser violatorio a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento.	
9	ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) Fracción 4. Inciso e.	Pedimos respetuosamente se elimine de las Bases lo referente a <i>"central de equipos (ceye) y esterilización"</i> que mencionan en el ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) fracción 4. Inciso e. Lo anterior, debido a que en la unidad psiquiátrica NO se practican actos quirúrgicos u obstétricos, tal como se menciona en las propias Bases en el ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) Fracción 7. <i>"...no realizará ninguna clase de intervención quirúrgica..."</i>.	Remitirse a la aclaración número 4 de la convocante.
10	ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A)	<u>En la Fracción 12. del ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A)</u> de las Bases, mencionan; <i>"...Presentará un programa de rehabilitación psicosocial..."</i> <u>En la Fracción 15. del ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A)</u> de las Bases, mencionan;	Es correcta su apreciación, estos documentos deberán ser revisados en la visita de supervisión.



		<i>"...Se requiere presentar los controles y exámenes sanitarios realizados en laboratorios especializados reconocidos por la EMA, del personal involucrado en la manipulación y preparación de alimentos..."</i> En la Fracción 17. del ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) de las Bases, mencionan; <i>"...Contar con un programa general de trabajo, reglamento interno y manuales técnico administrativos. Con un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con ellos..."</i> Sin embargo, NINGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS se solicitan ni se encuentran relacionados en la Propuesta Técnica conforme a los Puntos 6., 6.1 y 6.2 de las Bases, NI ESTÁN RELACIONADOS EN EL ANEXO 9 (NUEVE), el cual servirá para evaluar las proposiciones, de igual forma, la Convocante NO ABRIÓ LOS PARAMETROS EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRANET PARA PODERLOS ANEXAR, y solamente se mencionan en el ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) el cual corresponde a la DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO y NO A LA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBA ANEXAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA. Por lo anterior, entendemos que los documentos antes relacionados NO DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, si no que serán revisados posteriormente en visita de supervisión, <u>pedimos nos aclaren.</u>	
11	ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) Página 23 Mecanismos de supervisión	"...Mecanismos de supervisión. El licitante adjudicado enviará al auxiliar del área técnica vía correo electrónico y en CD en formato digital editable (Excel) y de manera física dentro de los 03 días hábiles posteriores de manera quincenal 01 al 15 y 16 al 30 o 31 sea el	Se acepta su solicitud de remitir esta información vía correo electrónico al administrador del contrato y a su auxiliar.





	Primer Párrafo	caso de cada mes al Hospital General de Zona No. 1, envió del listado de cada paciente atendido..." Respetuosamente pedimos a la Convocante se omita el envío del CD de manera física, toda vez que la información que solicitan se enviará ya vía correo electrónico.	
12	ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) Página 23 Mecanismos de supervisión Segundo Párrafo	"...Mecanismos de supervisión. <i>El participante adjudicado deberá permitir el acceso a sus instalaciones al personal que designe el Administrador del contrato con el fin único de verificar las atenciones..."</i> Respetuosamente pedimos se agregue a dicho Texto; Mediante Oficio e identificación del personal. Siendo un requisito indispensable la identificación de toda persona para que tenga acceso a las instalaciones, y así poder acreditar su identidad y personalidad, que permita proteger la confidencialidad de los pacientes.	Se acepta su solicitud.
13	ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)	Pedimos atentamente a la Convocante se realicen las modificaciones al Formato que aparece como ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE), que se deriven de las respuestas que de la Convocante en el Acta de Aclaración de Dudas de la presente Licitación, con el fin de adecuar su contenido.	Se realizará la modificación, una vez que se finalice la Junta de Aclaraciones.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de 6 horas para formular y entregar por Compra Net, las preguntas que considere necesarias en relación con las respuestas emitidas, contadas a partir de la publicación de la presente acta en el portal; mismas a las que se les dará contestación el día 16 del mes de diciembre del año 2023 a las 13:00 horas, en el portal CompraNet.

Se hace constar en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Libramiento Poniente I.P.N., sin número San Diego



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; un ejemplar de la

presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Esta Acta consta de 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de la misma.

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTATAL TLAXCALA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Oscar Rolando Ávila Galván	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Gema José Mendoza	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dra. Estela Lechuga Vázquez	N55 Coordinadora Auxiliar de Atención Médica D1 y D2	
Itsel Analy Hernández Cortés	Líder de Proyecto	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIO REPRESENTACIÓN**

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
NO ASISTIO REPRESENTACIÓN**

----- FIN DEL ACTA -----

